

LA FUSION,

PERIÓDICO POLÍTICO.

Publícase por la IMPRENTA URUGUAYANA, los miércoles y sábados de cada semana.—Precio de la suscripción UN PATACON : números sueltos SEIS VINTENES.—Véndese en la oficina de este periódico, y en la librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202.

No habrá vencidos ni vencedores.

(Convenio de 8 de octubre de 1851.)

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Gobierno.

DECRETO.

Montevideo, marzo 13 de 1852.

El Presidente de la República, de acuerdo con lo que dispone el artículo 85 de la Constitución, acuerda y decreta :

Art. 1.º Queda nombrado Ministro de Estado en los Departamentos de Guerra y Marina el Coronel-mayor D. César Díaz.

2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JIRÓ.

FLORENTINO CASTELLANOS.

Ministerio de R. E. de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, marzo 4 de 1852.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Ayres, á fin de adjuntarle copia legalizada del decreto que, con fecha de ayer, ha espedido el Exmo. Sr. Presidente de esta República, nombrando al infrascripto Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Con tal motivo, es grato al infrascripto ofrecer á S. E. las seguridades de alta consideración y aprecio con que le saluda.

FLORENTINO CASTELLANOS.

A S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la Provincia de Buenos Ayres, Dr. D. Luis J. de la Peña.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Ministro de R. E. del Gobierno Provisorio de Buenos Ayres.

Buenos Ayres, marzo 10 de 1852

Al Exmo. Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, Dr. D. Florentino Castellanos.

Ha tenido el infrascripto el honor de recibir y llevar al conocimiento del Gobierno Provisorio la apreciable nota de V. E. fecha 4 del corriente, en que adjunta copia legalizada del decreto que, con data del día anterior, espidió el Exmo. Sr. Presidente de esa República nombrando á V. E. Ministro Secretario de Estado en los Departamentos de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Con satisfaccion íntima se ha instruido el Gobierno Provisorio del contenido de la precitada nota de V. E. En la acertada eleccion que el Exmo. Sr. Presidente de esa República ha hecho en la persona de V. E., encuentra una sólida garantía para conservar y estrechar las relaciones de buena inteligencia y amistad que ambas Repúblicas son llamadas á mantener por su vecindad é intereses recíprocos.

Altamente grato es al infrascripto hacer á V. E. esta manifestacion, en respuesta á

su apreciable nota, como tambien felicitarlo cordialmente á nombre del Gobierno Provisorio y el suyo propio, por la honrosa prueba de confianza que le otorga el Exmo. Sr. Presidente al haberlo elegido para tan elevado puesto.

Aprovecha el infrascripto esta oportunidad para retribuir á V. E. la seguridad de su distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.

LUIS J. DE LA PEÑA.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

El Gobernador y Capitan Jeneral de la Provincia de Entre-Rios, Jeneral en Jefe del Ejército Aliado.

Cuartel Jeneral en Palermo de San Benito, marzo 8 de 1852.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental del Uruguay, D. Juan Francisco Giró.

El glorioso triunfo obtenido por las armas libertadoras en Monte-Caseros, ha dado fin á la inmortal campaña contra el tirano de esta República. La columna heroica con que ese gobierno contribuyó á formar el ejército de la grande Alianza, ha terminado pues su mision con gloria, y regresa al suelo de la Patria á ponerse bajo las órdenes de V. E. Llegado el momento de cumplir el grato deber de justicia que con su denuedo han sabido imponerme los valientes que componen esa Division, me es sobremanera satisfactorio declarar á V. E., que todos ellos, sin escepcion, han llenado heróicamente sus deberes y colmado las lisonjeras esperanzas de los aliados. El benemérito Jeneral D. Cesar Díaz, ha acreditado esta vez, como siempre, que su reputacion como soldado de la Patria, es un homenaje debido á su capacidad militar y bien notorio coraje. Los demás jefes, oficiales é individuos de tropa lo han secundado con entusiasmo y brio. Acreedores son á la envidiable gratitud de sus conciudadanos y á la elevada consideracion de V. E., á quien tengo el honor de recomendarlos.

Acepto V. E. las seguridades de perfecta armonía y alta estimacion personal con que soy de V. E. muy afectísimo, atento seguro servidor—

JUSTO J. DE URQUIZA.

LA FUSION.

MONTEVIDEO, MARZO 12 DE 1852.

LA REPUBLICA.

La Provincia Oriental proclamando su independencia y entrando en el rol de las

naciones á las ventajas que le ofrece un suelo el mas hermoso y rico de todo, unfa entonces tambien menos una, todas las condiciones de un pueblo civilizado.

La condicion de independencia—La condicion de asociacion que comprende en sí la de su progreso y bien-estar; la condicion religiosa; la condicion por la cual sujeta á reglas la suerte de los intereses de los particulares,—la condicion civil.

Menester le era completar éstas alcanzando la mas importante, la que comprende á todas, y sin la cual ellas no pueden existir. La condicion política—la condicion de un gobierno permanente.

Hereditaria afortunada de la civilizacion de los siglos; y dueña de su propia esperiencia, entre las diferentes formas de gobierno con que fueron y son gobernados tantos y diversos pueblos, la provincia se encontró en aptitud de elegir con grandes probabilidades de acierto, aquella forma que mas se ajustase á las condiciones naturales del hombre, á la naturaleza del suelo donde él vive y á las leyes invariables de su destino.

Elijó y no se equivocó. Ella pudo encontrar en esa multitud de pájinas herederas un vínculo visible de union entre el hombre y su hacedor, y reconociendo y sancionando, como base de su gobierno, el principio de Dios y el pueblo, formó y sancionó su constitucion, que no es otra cosa considerada ahora filosóficamente que las consecuencias mas estensas y las combinaciones mas acertadas de ese principio, dando al Pueblo Oriental el gobierno popular republicano, proclamado y sancionado antes en América por la grande República de la Union.

Como todos lo hemos visto nuestra joven república en posesion de todos los elementos de prosperidad y de riqueza, en posesion ademas de todas las condiciones de un pueblo culto, no ha conseguido ser feliz, no por causa de su escelente forma de gobierno sino por no haber sido bien gobernada, y he ahí como de sus propias desgracias hemos derivado una verdad que antes enunciamos, que la condicion de un buen gobierno era la mas importante, porque de él dependen todas las demás condiciones de una nacion.

Desgraciadamente para la nuestra, como los hombres, no pueden los pueblos ser superiores así mismos, á sus ideas, á sus virtudes, á sus medios, y el santo principio de Dios, y el pueblo una vez derrivado llevóse tras sí la República.

¡ Ay entonces de las condiciones naturales del hombre !—; Ay entonces de los nobles derechos del ciudadano !—; Ay entonces de las instituciones !—; Ay entonces de la República !

Estraviada por aquellos mismos que debieran haberla encaminado, derribada por los mismos que debieran haberla afirmado, inesperta, inocente, descendiendo ciega á la in-noble arena de las luchas de partido á que la condujeran la demagogia y la ambicion.

Dueña de uno de los mas hermosos pedazos de la tierra; heredera afortunada de la civilizacion de los tiempos, y de una experiencia propia de mas de 20 años de luchas fratricidas, la República atormentada pone hoy todo su pensamiento, toda su voluntad y toda su esperanza en su constitucion.

¡ Oh y bien hace ella en volver su pensamiento, y su esperanza á sus instituciones: porque sin ellas jamás pueblo ninguno ha podido ser bien gobernado; porque sin instituciones la independencia de un pueblo es una quimera, la libertad una ironía, y la felicidad un imposible !

Bajo el gobierno suave de la ley, en que los principios son permanentes, en que la bondad del precepto legal es siempre el mismo, en que el poder que él tiene es limitado, y circunscripto, en que la proteccion que la ley dispensa es de todos los instantes, de todos los dias, de todos los años, el pueblo reposando en la confianza que aleja la incertidumbre, en la tranquilidad que ahuyenta la inquietud, en la libertad que se confunde con la felicidad, desarrollando pacíficamente todos los elementos de riqueza, la fuerza que en sí tiene todo pueblo joven hará práctica su independencia, sin la cual no hay nacion, tendrá la union que dá la fuerza, riqueza que dá poder, gloria que dá prestigio, felicidad que es el fin á que aspira toda nacion.

Por el contrario, obedeciendo la República á la voluntad variable, incierta, caprichosa, y las mas veces apasionada del hombre, como nave desgobernada, sin rumbo, y sin camino, sin horizontes, ni riberas, la veremos perderse entre los peligrosos escollos que esconde en sus abismos ese mar tumultuoso del pasado.

LA NUEVA ERA.

I.

El tiempo presente lleva en su seno al que le ha de suceder. Todo se liga en la naturaleza así en el orden físico como en el orden moral. Así es, que el curso de los sucesos humanos, forma como por alusion un depósito de ideas, de hechos históricos, conservados en las naciones mas bárbaras por la tradicion, y en las civilizadas por sus códices y sus libros.

Estos hechos, son los datos que han producido las teorías políticas que debemos á esa constelacion de hombres eminentes que han florecido desde Aristóteles hasta

Ciceron en la antigüedad, y desde Maquiavelo hasta Constant en los modernos.

Bien pueden algunos pirrónicos despreciar el estudio de la historia, y creer que un solo hecho falso que basta para desmentir y hacer vano todo lo que ella nos enseña.

Este grande error tiene contra sí la opinion de todos los tiempos y de todos los países; y desde la nacion mas civilizada hasta la mas salvaje, en todas se encuentra el deseo de remontarse con la imaginacion á los tiempos pasados para mejor conocer los presentes y aun ver de este modo lo futuro. Cualquiera que sea la imperfeccion del entendimiento humano, la de los mismos medios que puede poner en accion para remediarlos, es innegable que, cuantos mas datos posea á cerca de los hechos que forman la vida política de las naciones, tanto mas difícil será que se estravié, que confunda sus ideas y que se pierda en el caos de opiniones formadas bajo las inspiraciones del interés personal ó dictadas por el temor.

Las antecedentes reflexiones nos conducen, con la vista fija en lo pasado, á examinar cual es la mayor y la mas urgente necesidad que experimenta la nueva sociedad americana.

La primera de todas es la libre emision del pensamiento, en privado y en público, en materias políticas.

Cualquiera creará á primera vista, que nosotros hemos gozado de esta libertad; pero se equivoca mucho si así lo piensa. Los países en que las leyes no han podido completar durante un largo espacio de tiempo la obra lenta de formar las costumbres privadas, y la mas lenta todavía y aun mas difícil, que es la de formar las costumbres públicas, hace difícil que exista aquella plena tolerancia de opiniones, sin la cual no es posible emitir francamente sus ideas.

¿ Cual es la persona prudente que quiera comprometer su reposo doméstico; que quiera esponerse á los acerados tiros de la mordacidad por haber dicho algunas verdades, aun en privado, si ha de ver á la persona ofendida, cuando menos lo piensa, en una posicion en que no tenga mas garantía que la buena fé, la imparcialidad y el respeto á la ley de su mismo enemigo ?

En un sistema representativo republicano, donde debe haber principalmente choque en las ideas que representan los intereses privados y sociales, el carácter nacional debe plegarse al dogma de la tolerancia de todas las opiniones, para que se pueda pensar lo que se quiera y decir lo que se piensa.

Mas de una ocasion hemos tenido de confirmarnos en la opinion de que, en países ajitados de los temblores políticos que los nuestros experimentan, las enemistades privadas, hijas de esa misma intolerancia, no solo son el origen de grandes males, sino que han impedido poner en planta ideas benéficas para nuestra sociedad.

De este modo ha tenido lugar ese grande aislamiento en que han vivido los ciudadanos; resultando de aquí casi una parálisis

en nuestras facultades intelectuales para ocuparnos en materias políticas.

Fácil sería demostrar, que nuestras asociaciones han tenido por objeto mas bien la diversion que empresas útiles y de absoluta conveniencia para la sociedad. Y de paso preguntaremos: ¿ Se ha acordado alguno hasta ahora, de dirigir su vista hácia nuestras cárceles; sabe lo que son, el mal que producen, cual es el sistema de mejorarlas? Esto será mas adelante uno de los temas de nuestros trabajos. Ahora debemos tratar de remover los obstáculos de varias clases que se oponen á la existencia del precioso derecho que la Constitución de la República consagra en su artículo 141.—“ Es enteramente libre la comunicacion de los pensamientos por palabras, escritos privados ó publicados por la prensa, en toda materia.”

Continuará.

Sobre la memoria del malogrado jeneral Garzon.

El estado infantil de nuestra prensa es uno de los tristes resultados del cataclismo político que empezó hace años, y ha concluido el 8 de octubre de 1851.

Con grandes dificultades hemos tenido que luchar para cumplir con nuestros deberes como escritores públicos. Así que, no debe extrañarse que en la *Fusion*, con sus actuales dimensiones periodísticas, se encuentren muchos vacíos que llenar; entre ellos debe contarse la omision del lugar que de justicia reclama en sus columnas la memoria del malogrado jeneral D. Eujenio Garzon.

Su vida pública como ciudadano y como soldado, exigen una página de nuestra historia. ¿ Cómo dejará de llenarla dignamente el que en sus mas tiernos años formó una parte de ese inmortal rejimiento núm. 9.º Organizado éste durante el asedio de Montevideo por los patriotas en 1813. Transító una parte dilatada del continente Americano, llevando su bandera victoriosa en todas las batallas que afirmaron la independencia de cuatro Repúblicas.

Después en la ereccion de este país en Estado independiente, compuso parte del ministerio en 1829, que tantos servicios hizo á la República, hasta su disolucion en setiembre de aquel año. La Providencia destinó á este patriota para regresar á su país en 1851—después de mil vicisitudes, y habiendo tenido que apurar el cáliz amargo que la rectitud de su carácter y la elevacion de sus ideas políticas le depararon en una época aciaga para la libertad.

El trafa en sus manos el ramo de oliva, que simbolizaba la nueva era en que debíamos ver á la ley presidiendo á los destinos de uno de los pueblos de la tierra que mas sangre ha derramado por ella.

Entretanto, la Providencia no permitió que sus dias se dilatasen, y murió sin ver restablecida la ley en su sòlio, siendo el que mas parte había tomado en tan gloriosa empresa.

El Jeneral Garzon fué el digno amigo del Sr. Jeneral Urquiza. A este distinguido argentino debemos la conservacion de ese patriota oriental, que estaba destinado para rejenerar á su país. Pero si él ha cesado de vivir, si tenemos que lamentar su pérdida, sino ha podido sernos mas útil, es porque esa campaña que tantos bienes nos ha traído, la emprendió con riesgo de su existencia, para hallar la muerte en el momento de recibir en premio la corona cívica que su patria le preparaba. ¡ Cruel destino el de las criaturas humanas !

Pero si grandes fueron los servicios que el virtuoso Jeneral Garzon ha prestado á la patria, si grandes fueron los que de él esperaba todavía, mayor debe ser nuestro agradecimiento, y el país debe adoptar á su esposa y á sus hijos, como hijos predilectos de la Patria, tomando el ejemplo de la sábia Atenas, cuando premi6 del mismo modo al justo Aristides, que despues de su muerte, habiendo mandado sus ejércitos y presido á su erario, murió en tanta pobreza, que apenas dejó con que pagar sus funerales. Pero esa Atenas que pasará con el renombre de sábia hasta los mas remotos siglos, decretó que los hijos de Aristides fuesen alimentados decorosamente á costa de la nacion, y que se les diesen dotes del erario público.

De la tolerancia.

Nosotros, que inculcamos tanto sobre los vicios de los que han sido nuestros contrarios, y que muchos de aquellos están en absoluta oposicion á toda idea de civilizacion, á todo pensamiento elevado y moral, debemos practicar acciones completamente opuestas, alejándonos de aquel procedimiento que tanta impresion hace á nuestra intelijencia y buen sentido. Los medios indispensables de hermanar las ideas, de uniformar el pensamiento, tanto con relacion al país, políticamente hablando, como á la sociedad civil, es la prudencia y la tolerancia razonable en todos los casos en jeneral, y en ciertos y determinados mas especialmente.

En la fatal época pasada, la intolerancia era uno de los elementos mas poderosos que poseían, no solamente los mandatarios, sino hasta el último individuo ; porque con ella tenían la seguridad de imponer ; y esto les era conveniente y alhagaba sobre todo sus pasiones. La intolerancia, pues, con todas sus circunstancias fatales, era aplaudida por los partidos que concluyeron, y aun sostenida con vigor.

Pero esta via es admitida solamente en ciertas épocas extraordinarias y desgraciadas ; se comprende bien lo inconveniente y perjudicial q' es en épocas tranquilas y normales, como la que hemos empezado desde el 1.º de marzo de este año ; porque los ánimos se exasperan, y las pasiones políticas, casi para estinguirse, quedan espuestas con la intolerancia á revivir por grados. Véase cuan terribles consecuencias traeria al país un nuévo trastorno, cuando apenas se en-

cuentra convaleciente y aun casi exánime, despues de los inmensos males que ha sufrido en tan dilatado espacio de tiempo.

Nuestras observaciones se dirijen á todos en jeneral, porque todos mas ó menos necesitamos de este recuerdo, que se nos perdonará en vista de nuestro buen deseo.

En todas las épocas de los pueblos, aun en las mas apacibles, se encuentran individuos mas ó menos indiscretos, que ya con propensiones malévolas, ó bien impulsados por su ignorancia ó falta de reflexion, se espresan en términos que ofenden el buen sentido de la sociedad, y particularmente de aquella parte sensata y pensadora, que vé con el mas completo desagrado las tendencias perjudiciales de esos seres imprudentes.

Sin embargo, como debemos considerar esas pequeñas ocurrencias habidas en varias reuniones populares, como hechos completamente aislados y sin ninguna importancia, no nos debemos persuadir que ningun hombre de criterio pueda darles mas valor que el que realmente tienen. En este concepto pues, es que creemos que debe haber tolerancia por parte de los Orientales en jeneral, como medio seguro de arribar á la verdadera fusion ; y con el fin de evitar que este elemento de paz y de concordia, se considere entre nosotros una utopia.

Si hay individuos que en las reuniones populares ó en cualquier otro lugar, se espresen en términos que se llegase á temer la mas minima alteracion del orden ó tranquilidad pública, en lo que todos los buenos ciudadanos estamos tan interesados, la autoridad, como encargada de hacer respetar las Leyes, es la que debe intervenir, haciendo entrar en sus deberes á los que faltan á ellas.

FE DE ERRATAS DEL NÚMERO ANTERIOR.

En la 2.ª página columna 3.ª párrafo 1.º donde dice mision, léase emision.—
En la 2.ª páj. colum. 3.ª párrafo 2.º donde dice se ostente, léase se ostenten.

CORRESPONDENCIA.

Sres. Redactores de *La Fusion*.

Permítannos ustedes decir cuatro palabras sobre lo que se ha avanzado á manifestar un *Observador* en el número 80 del *Oriental*.

El impuesto de dos vintenes por cabeza de ganado vacuno, y uno por cada cuero de los que se introduzcan en este Departamento, venidos de la campaña, no es debido ni á la tiranía de Rosas ni á ninguna cosa que se parezca á estafa ó sacatiña, como tantas otras de que, con alguna mayor razon, podria quejarse el señor *Observador*. Ese impuesto municipal se estableció no arbitrariamente sino con conocimiento y acuerdo de la autoridad gubernativa que existía en la campaña, para costear la conclusion de la Iglesia de San Agustín en el pueblo de la Union. Despues

que cesó la autoridad citada, el Gobierno que precedió al actual, reconociendo la conveniencia de que continuase ese impuesto hasta llenar el objeto de su creacion, así lo dispuso ; y se ha continuado cobrándolo y pasándolo íntegramente, como se hacia antes, á la Comision encargada de su inversion. Como las entradas de cueros y ganado vacuno eran grandes entonces, se calculó que el gravámen duraria pocos meses ; mas habiendo disminuido inmensamente esas entradas, es esta la razon porque se ha prolongado hasta ahora.

Ustedes ven, señores Editores, que el impuesto en cuestion no tiene el orijen odioso que quiere atribuirle el mal *Observador* á que nos referimos, sino que antes bien procede de una causa digna, y tiene unos fundamentos plenamente justificados. Ojalá pudiera decirse otro tanto respecto á otros impuestos que aun se sufren.

Réstanos agregar en obsequio de la verdad, que los hombres que tuvieron parte en la creacion de ese impuesto, son tan puros, tan buenos Orientales, y tan amantes del bien-estar y de la gloria de su patria, como los mejores que conozca el articulista, cuya impertinente y mal formada queja nos ha hecho escribir estas lineas, que esperan se sirvan ustedes insertar en su próximo número.

Los amigos de la verdad.

POLITICA.

DEL DESPOTISMO.

(Continuacion.)

Como que es demasiado horrible en su nativa desnudez, el despotismo admite siempre alguna modificacion : la religion, las costumbres, el temor oponen un freno á la arbitrariedad, la distancia, la obscuridad, la miseria ponen al abrigo de sus caprichos ; el espanto que mueve al despóta á encerrarse en su palacio, su estúpidez que lo aleja del ejercicio de su poder, su elevacion sobre sus súbditos, hacen que no conozca sino á los oficiales de su palacio ó á los depositarios de su poder, y que sus furores no puedan alcanzar sino á aquellos á quienes sus furores habian elevado.

Los temperamentos que el despotismo se vé forzado á admitir hacen que dejenere en una especie de gobierno que se ha convenido en llamar *monarquía absoluta* ; el príncipe reúne tambien en ella el poder lejislativo y el poder ejecutivo, pero no pone en ella esos dos atributos en toda su plenitud.

Para que este poder fuese verdaderamente absoluto, necesitaría una fuerza que le perteneciese esclusivamente ; pero el pueblo, siendo demasiado corrompido para ser libre, y no siéndolo bastante para la esclavitud, le opone una barrera difícil de traspasar, y el gobierno forcejea sin cesar entre unas trabas cuya tirantez está en razon inversa del grado de corrupcion de la nacion.

El poder absoluto es la transicion de un gobierno representativo al despotismo, co-

mo en España, en Portugal, (*) ó del despotismo á un gobierno representativo, como lo hemos visto en Inglaterra, en Francia, y como se vé todavía en la Rusia. Es pues susceptible el poder absoluto de tantas modificaciones cuantos sean los grados que existen entre la libertad perfecta y una esclavitud completa.

Las viejas monarquías europeas no pueden obrar por medios que les sean propios, y por eso todas ellas no pueden constituir una forma absoluta de gobierno. Este poder varía, lucha ó engaña sin cesar, y permanece siempre subordinado á las costumbres, al espíritu del pueblo, al vigor que todavía conservan. Es un torrente que, con un curso lento pero continuo, mina insensiblemente y se traga al fin las tierras de la libertad; pero el mas pequeño obstáculo le opone un dique que lo detiene y lo espanta; su propia debilidad, sus temores, la agitación de los espíritus, los zelos de los príncipes vecinos, la vecindad de una nación libre, bastan para forzarle á cambiar su forma: es fuerte cuando el pueblo es débil, y débil cuando el pueblo es fuerte.

En su fuerza, invade todo lo que puede, en su debilidad, cede todo lo menos que le es posible, y lo que dá en los dias de su desgracia, lo vuelve á tomar en un tiempo oportuno. Así la libertad se pierde, y se vuelve á ganar, y se invade durante el reinado de un príncipe débil todo lo que había conquistado un príncipe fuerte.

Un ejército tomado del pueblo espanta al monarca absoluto, su palacio no se rodea sino de soldados extranjeros y mercenarios. La nobleza, cuerpo independiente del Estado, lo espanta; corta sus raíces, destruye su patronato, y la condena, despues de haberla corrompido, á vejetar como doméstica en las cortes; para impedir que sus venganzas se estrellen contra la equidad de una magistratura enérgica, inventa las comisiones, los prebostes, los tribunales de escepcion, se eleva sobre las leyes bajo el pretexto de la salud del Estado; y desafía á la justicia bajo el pretexto de una necesidad illusoria. Pero su arbitrariedad no nace de su fuerza como en el despotismo, las violentas tentativas de la monarquía absoluta jamás producen mas que un terror pasajero, sus excesos jamás han establecido la esclavitud, y algunas veces han hecho nacer la libertad. El despotismo és del todo físico; el poder absoluto no se estiende sino por medios morales; gana en poder todo lo que el pueblo pierde en virtud. Dominado de este pensamiento, favorece incesantemente el imperio del lujo, de la codicia, de las artes inútiles, de la ociosidad, de la miseria, de la corrupcion, y sobre todo de esas ideas superficiales que enervan el pueblo, que le suavizan para la obediencia, y que le acostumbra al yugo. Desde la Suecia hasta la Italia, desde la Inglaterra hasta la España, vemos á la monarquía ganar en poder á medida que los pueblos caen en la pereza,

en la ignorancia, y en el embrutecimiento.

Ningun gobierno posee, como el poder absoluto, lo que Tácito llama *arcana dominationis*, esto és los secretos del gobierno; sus caminos tortuosos, sus voluntades indecisas, sus medios corruptores, las veleidades de su fuerza, su sagacidad durable, y á veces sus rasgos de justicia y las apariencias del honor, intimidan á los débiles, compran á los que se venden, y hasta seducen aun á aquellos que quieren el bien de su país.

Ese pretense poder absoluto no solamente no es otra cosa sino una perpetua dependencia, pero todavía si en la Francia antigua, quisieramos recordar los límites que imponian á este poder los estados jenerales, las asambleas de los notables, los estados provinciales, el clero, la nobleza, el comercio, los parlamentos, el temor del pueblo y del ejército, la falta de dinero, el miedo á los extranjeros, las intrigas de la corte, la rapacidad de las favoritas, las invasiones de los confesores, entonces se veria que el poder ministerial no era mas que un extraño vasallaje alternativamente sometido á los partidos, á las facciones, á las pandillas, á los eclesiásticos, ó á las cortesanas reales; y si todavía se quisiera saber el poder que las usurpaciones ministeriales dejaban al monarca, causaría vergüenza á los mismos reyes la singular dependencia en que se veían obligados á llegar hasta la vejez.

El poder absoluto, jamás es absoluto; pero tal cual es, no puede ejercerlo el príncipe para el cual se reclama: este poder es un patrimonio de los ministros, de la corte y de las corporaciones del Estado. El monarca tiene las insignias, pero los que le rodean, y mandan en su nombre, cerca de él, ó á la distancia, son los que tienen los provechos y los honores reales. La primera raza dividió los beneficios de la corona con los grandes vasallos que redujeron á los descendientes de Clodoveo á una servidumbre vergonzosa, y que acabaron por espedirlo del trono; la segunda los divide con el clero, y el clero juzga como soberano á un hijo de Carlo-Magno, y el papa transmite la dignidad real á una nueva dinastía; la tercera, temiendo á la vez á la nobleza y al clero, entra á la parte con el pueblo en los estados jenerales, y cuando teme á estos estados, les substituye los parlamentos que traen en pos de sí á los notables, los estados jenerales, la asamblea constituyente y la catástrofe que privó á Luis XVI del trono y de la vida. Desde Byzancio á Petersburgo, desde Petersburgo á Lisboa, los hechos han demostrado que el poder teme en todas partes á los cuerpos que le resisten, y que perece siempre por la debilidad de los cuerpos en que se apoya.

La razon de esto es sencilla; los cuerpos realistas solo protejen la monarquía para invadir el poder del monarca. Enrique IV compró mas plazas fuertes que las que pudo conquistar; Luis XIV, jóven y rodeado de jóvenes señores, hizo suceder guerras á guerras; rodeado de lindas mujeres, no or-

denaba sino fiestas, bailes, y espectáculos, sometido á una vieja y aun viejo jesuita, arruina á la Francia con la abolicion del edicto de Nantes, y la ensangrienta con las dragonadas. La guerra enriquecía á la nobleza jóven, los juegos de Versailles eran el campo de honor de las cortesanas feudales, el papismo triunfaba de los protestantes. Si leyeseis nuestros anales con alguna atencion, veriais que los príncipes mas absolutos son los mas sometidos, y que obedecen en lugar de mandar; y que se ven obligados á pagarlo todo, y hasta la gloria y el crimen. Los asesinos de la Saint-Barthelemi heredaron los despojos de los Hugonotes, y la corte que había ordenado la espulsion y el degüello de los protestantes, se repartió los bienes que Maintenon y Le Tellier hacian confiscar.

Quando tiene miedo de un partido, el poder absoluto favorece al partido contrario; no ama al uno ni al otro; esos juegos de equilibrio no sirven ni para la libertad ni para el despotismo. Nuestros reyes, colocados siempre entre los Armagnacs y los Bourcignons, entre los Guisas y los Condés, entre la corte y los Parlamentos, entre la nobleza y el pueblo, no han querido salvar otra cosa sino su poder en todas las disenciones intestinas. Dividir para reinar, aislar para destruir, hé aqui toda su política. Astutas promesas separan á los descontentos, y presto, á pesar de la fé de los tratados, son aprehendidos en sus soledades, y aunque no inspiren temor, se les castiga por el que han inspirado.

Esos asesinatos, esas persecuciones, esa arbitrariedad, en fin, que se llaman *golpes de Estado*, anunciarian que el poder absoluto es una variedad del despotismo, si el príncipe pudiera emplearlos á su voluntad y por medios aprobados y durables; pero estas tentativas son siempre pasajeras y tiránicas, y los monarcas no se atreven á probarla, sino despues de haber desnaturalizado las leyes y corrompido una parte del ejército, de la magistratura y del clero. Este aparato de fuerza no engaña á nadie, es la señal mas cierta de una debilidad futura, y estas intermitencias del poder anuncian que su fuente no puede alimentarle con igualdad y permanencia. El fin de los reinados de Luis XI, de Richeheu y de Luis XIV, los reinados enteros de Carlos I, de Carlos II y de Jacobo II, proclaman estas útiles verdades.

La accion es el alimento de los pueblos, á ella es á la que deben su enerjía, sus riquezas, su gloria y su libertad. El príncipe que por medio de golpes de Estado, excita la efervescencia del pueblo, tiene que temerle todo de él. La inercia, la ignorancia y la corrupcion son los únicos instrumentos de la servidumbre; la libertad se levanta en el momento en que la tiranía despierta.

Continuará.

Este Periódico tiene su Editor responsable.

Imprenta Uruguayana.

(*) Esto ha sido impreso en 1827.